



Municipalidad Distrital de **OLLANTAYTAMBO**

*"Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente"
"El Primer Pueblo con Encanto del Perú"*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0104-2025-GM-MDO/U

Ollantaytambo, 13 de marzo del 2025.



VISTOS:

La Ficha Técnica denominado "INSTALACIÓN Y TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PTAR N° 01 EXISTENTE, DE LA COMUNIDAD DE TANCCAC, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO – PROVINCIA DE URUBAMBA- DEPARTAMENTO DE CUSCO", y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme al Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 29792, ley Orgánica de Municipalidad, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan la actividades y funcionamiento del SECTOR Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado por la naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, regula los actos de administración interna son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.



Que, ficha técnica de mantenimiento, es un documento que contiene información técnica financiera, para la ejecución de una determinada actividad d mantenimiento de infraestructura pública y otros existentes, elaborada por profesionales especialistas en la materia, ejecutada por la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa.

Que, el Artículo 53° de la Ley N° 27209 Ley de Ejecución Presupuestaria establece que existe dos tipos de Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos componentes, y son: a) Ejecución Presupuestaria Directa, se produce cuando el pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes. (...).



Que, la Directiva N°014-2022-MDO/GM, "Directiva de Elaboración, Evaluación y Aprobación de ficha técnica para actividades de mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo", establece los procedimientos, lineamientos, información técnica y administrativa necesaria para la elaboración, evaluación y aprobación de fichas técnicas para actividades de Mantenimiento a cargo de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, aplicados para mantenimientos por ejecución presupuestaria directa o

"Mejor Pueblo Turístico del Mundo"



Municipalidad Distrital de OLLANTAYTAMBO

"Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente"
"El Primer Pueblo con Encanto del Peru"



indirecta de acuerdo a lo contemplado en el Programa Anual de Actividades de Mantenimiento.

Que, numeral 8.6 Procedimiento para la Aprobación de Fichas Técnicas para Actividades de Mantenimiento de la Directiva en mención, indica : una vez que a Ficha Técnica para actividades de mantenimiento, haya sido elaborado y revisado, la Oficina de Supervisión, Liquidación y transferencia de proyectos, lo aprobara mediante informe técnico, y lo elevara a la Gerencia Municipal, para que posteriormente sea derivado a la Oficina de Planificación y Presupuesto y se emita el respectivo informe de Disponibilidad Presupuestal; de contar con la disponibilidad presupuestal la Oficina de Planificación y Presupuesto elevara su informe con la ficha técnica a la Gerencia Municipal; la Gerencia Municipal solicitará Opinión Legal, a la Oficina de Asesora Jurídica; luego de ello, la Gerencia Municipal, aprobara la Ficha Técnica, mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 051-2024-MDO/-GGAS/JFQ, el responsable del Área Técnica municipal, emite informe de inspección técnica al sistema de disposición sanitaria de excretas de la comunidad de Tanccac y recomienda la inmediata formulación de una ficha técnica de mantenimiento.

Que, mediante Informe N° 066-OOL/GI-GM-MDO-2025, la Gerencia de Infraestructura solicita la elaboración de una ficha de mantenimiento de emergencia (para el tratamiento de aguas residuales), por lo que solicita por intermedio de la Oficina de Estudios y Proyectos se elabore una ficha de mantenimiento de emergencia para mitigar as fallencias del PTAR existente del SBI TANCCAC.

Que, mediante Informe N° 0008-2025-MDO/OEP/JFL, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite la ficha técnica para evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Memorándum N° 002-2025-WGF-OSLTP/MDO, el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, asigna a la Ing. Katia Mollehuanca Uñapillo, para revisión y evaluación de la ficha técnica denominada "INSTALACIÓN Y TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PTAR N° 01 EXISTENTE, DE LA COMUNIDAD DE TANCCAC, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO – PROVINCIA DE URUBAMBA- DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante Informe N° 004-2025-MDO-OSLTP/KMU, la Ing. Katia Mollehuanca Uñapillo, remite evaluación de la Ficha Técnica y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0139-2025-WGF-OSLTP/MDO, la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos da conformidad a la Ficha Técnica denominado "INSTALACIÓN Y TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PTAR N° 01 EXISTENTE, DE LA COMUNIDAD DE TANCCAC, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO – PROVINCIA DE URUBAMBA- DEPARTAMENTO DE CUSCO". El cual presenta el siguiente resumen:

"Mejor Pueblo Turística del Mundo"





Municipalidad Distrital de OLLANTAYTAMBO

"Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente"
"El Primer Pueblo con Encanto del Peru"



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"INSTALACIÓN Y TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PTAR N° 01 EXISTENTE, DE LA COMUNIDAD DE TANCCAC, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO – PROVINCIA DE URUBAMBA- DEPARTAMENTO DE CUSCO"	
PRESUPUESTO	DISTRITO:	OLLANTAYTAMBO
	PROVINCIA:	URUBAMBA
	DEPARTAMENTO:	CUSCO
	COSTO DIRECTO:	19,809.67
	GASTOS GENERALES:	10,028.50
	GASTOS DE SUPERVISIÓN:
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN:
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO:
	PRESUPUESTO TOTAL	29,838.17
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS CALENDARIOS	
FINALIDAD DE LA FICHA TÉCNICA	"INSTALACIÓN Y TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PTAR N° 01 EXISTENTE, DE LA COMUNIDAD DE TANCCAC, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO – PROVINCIA DE URUBAMBA- DEPARTAMENTO DE CUSCO"	



Que, mediante Informe N° 0028-2025-MDO/OEP/JFL, el Jefe (E) de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite Ficha Técnica aprobada para disponibilidad presupuestal y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0070-2025-DISL-OPP/MDO, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga viabilidad para la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Ficha Técnica "INSTALACIÓN Y TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PTAR N° 01 EXISTENTE, DE LA COMUNIDAD DE TANCCAC, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO – PROVINCIA DE URUBAMBA- DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el monto de S/29,838.17 (Veintinueve Mil Ochocientos treinta y Ocho con 17/100).

Que mediante Informe Legal N° 69-2025-OAJ/MDO, la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis jurídico, recomienda la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "INSTALACIÓN Y TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PTAR N° 01 EXISTENTE, DE LA COMUNIDAD DE TANCCAC, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO – PROVINCIA DE URUBAMBA- DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, lo que concuerda con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, estableciendo en forma expresa que mediante resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. En ese sentido conforme la Resolución de Alcaldía N° 0076-2025-A-MDO/U de fecha 03 de marzo de 2025, que dispone la delegación de facultades resolutorias y administrativas al Gerente Municipal (e) Ing. Omar Quinto Laurel;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO denominada: "INSTALACIÓN Y TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PTAR N° 01 EXISTENTE, DE LA COMUNIDAD DE

"Mejor Pueblo Turístico del Mundo"





Municipalidad Distrital de OLLANTAYTAMBO

"Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente"
"El Primer Pueblo con Encanto del Peru"



TANCCAC, DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO – PROVINCIA DE URUBAMBA- DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con un presupuesto ascendente a la suma de S/29,838.17 (Veintinueve Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 17/100) y un plazo de ejecución de 30 DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de administración directa, de conformidad a los informes técnicos y legales citados, y a los fundamentos expuestos precedentemente, con las siguientes precisiones:

PRESUPUESTO	DISTRITO:	OLLANTAYTAMBO
	PROVINCIA:	URUBAMBA
	DEPARTAMENTO:	CUSCO
	COSTO DIRECTO:	19,809.67
	GASTOS GENERALES:	10,028.50
	GASTOS DE SUPERVISIÓN:
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN:
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO:
	PRESUPUESTO TOTAL	29,838.17
	MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS CALENDARIOS	



ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo primero, conforme a los considerados expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido, para su conocimiento y estricto cumplimiento, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Ing. Omar Quintero Laurel
GERENTE MUNICIPAL (e)



C.C.:
- G. Infraestructura
- Archivo.

"Mejor Pueblo Turístico del Mundo"

